

C.I.M.

CIRCULAR Nº:

143/2016

ASUNTO: GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA CADUCIDAD DE LOS COSMÉTICOS

Estimada(o) compañera(o):

En la Vocalía de Dermofarmacia del COF Las Palmas hemos elaborado una guía práctica sobre la caducidad de los cosméticos con el objetivo de que sea una herramienta de apoyo para la dispensación en la oficina de farmacia. En esta guía se explica cómo se puede comprobar la fecha de caducidad y en qué casos es obligatorio que figure en el etiquetado, incluyendo un cuadro-resumen.

Esperando que esta información te resulte útil en tu labor asistencial diaria, recibe un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 2016



Claudia Barbosa Caballero
VOCAL DE DERMOFARMACIA

CBC-MHA-MNPM

Caducidad de los cosméticos

VOCALÍA DE DERMOFARMACIA

Colaboran Vocalía de Salud Pública y Centro de Información del Medicamento



En este número

1. Introducción
2. Cómo se comprueba la fecha de caducidad
3. Referencias
4. Cuadro-resumen

La fecha de caducidad no es obligatoria en el etiquetado de cosméticos si tienen una duración superior a 30 meses

En productos de un solo uso y los que no están en contacto con el exterior, como aerosoles y monodosis, no es obligatorio el PAO

Los productos que con el paso del tiempo no se deterioran como son los productos alcohólicos o anhidros, no necesitan incluir símbolo PAO, ni fecha de caducidad

13 de diciembre de 2016

1. Introducción

Al igual que los medicamentos, los **cosméticos** también se deterioran y por eso están obligados a indicar la caducidad en su etiquetado. La norma básica que los regula es el [RD 1559/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos](#).

2. Cómo se comprueba la fecha de caducidad

Al comprar un **cosmético**, ya sea facial o corporal, hay que fijarse en la **fecha de caducidad o de duración mínima** y en el **periodo de conservación tras la apertura (PAO)**^{1,2 y 3}.

La **fecha de duración mínima** fija el momento hasta el cual el producto seguirá cumpliendo con su función inicial, siempre que se haya almacenado en las condiciones adecuadas.

2.1. En productos cosméticos con vida mínima inferior a 30 meses:



Símbolo fecha caducidad

La fecha de caducidad o de duración mínima (mes y año) se indica mediante la mención **utilícese preferentemente antes de final de...**, indicándose a continuación, o bien la propia fecha, o bien la indicación del lugar del etiquetado donde figura.

2.2 En productos cosméticos con vida mínima superior a 30 meses⁴:

En este caso, la indicación de la fecha de caducidad **no será obligatoria** y hay que prestar atención al **PAO (Period after opening)**: Este periodo indica el plazo de conservación óptimo tras la apertura, pero no es su fecha de caducidad.

Es decir, es el tiempo en meses o años que debe transcurrir desde que se abre por primera vez el producto hasta que deja de ser seguro para su uso.



Símbolo PAO

Se presenta con el símbolo de un tarro con la tapa abierta y el número de meses durante los que se asegura su uso sin estar deteriorado.

Para estos productos se indicará el **plazo después de su apertura (PAO)** seguido del plazo en meses y/o años.

3. Referencias

Legislación aplicable:

¹ [Reglamento CE 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos](#)


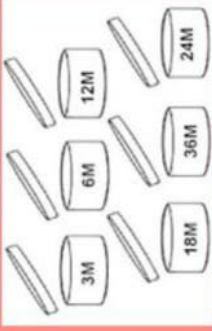
² [Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios](#)

³ [Real Decreto 1599/1997 de 17 de octubre sobre productos cosméticos](#)

⁴ Se recomienda acceder a la NOTA INFORMATIVA de la AEMPS de 11 de noviembre de 2004. Accesible en: https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/cosmeticosHigiene/2004/docs/NI_simbolo-cosmeticos.pdf

4. Cuadro-resumen

CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS

<p>Caducidad < 30 meses (fecha de caducidad obligatoria)</p>	 <p>Utilícese preferentemente antes de DD/MM/AA o indicar la localización de la fecha en el envase</p>
<p>Caducidad > 30 meses (fecha de caducidad no obligatoria)</p>	<p>PAO M= meses</p> 

Fecha de caducidad o de duración mínima = Fecha hasta la cual un producto, conservado en condiciones adecuadas, continúa cumpliendo su función inicial sin perjudicar la salud del consumidor ante un uso normal del producto.

PAO = "period after opening" plazo después de su apertura. Es el plazo de tiempo durante el cual el producto es seguro y puede utilizarse sin riesgo alguno.

NOTA: No es obligatorio el símbolo **PAO** en aquellos productos en los que no existe apertura física del envase (ej. spray) ni en los productos monodosis ya que no hay contacto entre el producto envasado y el exterior.

Reglamento CE 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos.
 Real Decreto 1599/1997 de 17 de octubre sobre los productos cosméticos
 Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.